

PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN** 

Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE SEÑALA.-

PARRAL.

0 4 Abr 2013

DECRETO ALCALDICIO Nº Z63

## VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República -
- 3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-

5.- La ley Nº 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-

- 6.- El Oficio N° 313 de (27.02.2013) del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 8.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

## CONSIDERANDO:

El acuerdo mutuo de las partes de modificar la vigencia del Contrato de Trabajo, del trabajador que se individualiza y la necesidad de contar con una persona idónea para continuar desarrollando las funciones de Auxiliar de Servicios Menores en la Escuela E - 573 "Luis Armando Gómez Muñoz" de la comuna de Parral, y además encontrarse acogida a fuero maternal, justifica la dictación del presente decreto.-

## **DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE, las modificaciones al Contrato de Trabajo, vigencia y el lugar de prestación de servicios de la funcionaria, doña CATHERINE SOLANGE ORTEGA FAUNDEZ, R.U.T. Nº 16.120.419-6, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela E - 579 "Arrau Méndez" de Parral, estableciéndose que por tratarse de la segunda renovación, y además por encontrarse acogida a fuero maternal, desde el 01 de Marzo de 2013, su contrato de trabajo tendrá carácter de Indefinido, conforme se dispone en legislación laboral vigente, para continuar cumpliendo funciones de Auxiliar de Servicios Menores en la Escuela E - 573 Armando Gómez Muñoz" de Parral, con una jornada de 45 horas cronológicas semanales, sin que ello signifique variación de su remuneración, que en la actualidad asciende a \$ 280.655, mensuales imponibles, incluido el bono de la Ley Nº 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-

IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 -03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo DAD

Anótese, Refréndese, Registrese, Comuniquese y Archivese.-

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

PAULA RETAMAL URRUTIA

ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/JAR/aesm.-

SECRETARIA

## DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

ALCALDESA